

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

81

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Quinta**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Tejero, letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Quinta de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 699 de 2015 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de don Boris Georgiev Borisov, frente a “Defender Seguridad, Sociedad Anónima”, “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, y “Diamond Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre recurso de suplicación, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo fallo dice:

Que debemos desestimar el recurso interpuesto por la representación letrada de “Diamond Seguridad, Sociedad Limitada”, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 21 de Madrid de fecha 19 de diciembre de 2014, en autos número 341 de 2014, seguidos a instancias de don Boris Georgiev Borisov, contra “Defender Seguridad, Sociedad Anónima”, “Diamond Seguridad, Sociedad Limitada”, y “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, confirmando dicha sentencia en su integridad, con imposición de costas a la recurrente incluidos los honorarios del letrado impugnante que la Sala fija en 600 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Defender Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.638/16)

